Naciones Unidas A/HRC/47/44

Asamblea General

Distr. general
9 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
47º período de sesiones
21 de junio a 9 de julio de 2021
Temas 2 y 3 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Debate anual de un día de duración sobre los derechos humanos de la mujer

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en su resolución 6/30, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate anual de un día de duración sobre los derechos humanos de la mujer. El debate se dividió en dos mesas redondas: el tema de la primera fue “La rendición de cuentas con respecto a las mujeres y las niñas en los contextos humanitarios” y el de la segunda “La COVID-19 y los derechos de la mujer”.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Los días 13 y 14 de julio de 2020, el Consejo de Derechos Humanos celebró, de conformidad con la resolución 6/30, su debate anual de un día de duración sobre los derechos humanos de la mujer. La primera mesa redonda abordó el tema de la "Rendición de cuentas con respecto a las mujeres y las niñas en los contextos humanitarios". El segundo panel versó sobre "La COVID-19 y los derechos de la mujer". La transmisión web de las mesas redondas está archivada y puede visualizarse en http://webtv.un.org.

II. Rendición de cuentas con respecto a las mujeres y las niñas en los contextos humanitarios

2. La primera mesa redonda fue inaugurada por la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos y por la Princesa Heredera Mary de Dinamarca, y moderada por Tammam Aloudat, Director Ejecutivo Adjunto de la campaña de acceso de Médicos sin Fronteras. Las panelistas fueron Tatiana Mukanire, Coordinadora de la Red Nacional de Supervivientes de la Violencia Sexual de la República Democrática del Congo, Sara Hossain, abogada del Tribunal Supremo de Bangladesh y Directora Ejecutiva honoraria del Bangladesh Legal Aid and Services Trust, y Enid Muthoni Ndiga, Vicepresidenta Senior del programa jurídico mundial del Centro de Derechos Reproductivos.

A. Declaraciones introductorias

3. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada Adjunta señaló que el Consejo de Derechos Humanos había abordado la violencia sexual y de género, la salud materna y el matrimonio infantil, precoz y forzado en el contexto de las situaciones humanitarias. Dijo que la mesa redonda brindaría la oportunidad de identificar los puntos comunes entre esas esferas, teniendo especialmente presentes las vulnerabilidades de las mujeres y las niñas. Aludió a los efectos nocivos de los conflictos y las catástrofes en las mujeres y las niñas, especialmente en las que ya eran víctimas de una discriminación múltiple, a lo que se sumaban las dificultades adicionales generadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La Alta Comisionada Adjunta detalló los obstáculos que dificultaban el acceso a los servicios, la justicia y la reparación en esos contextos, los cuales se caracterizaban entre otras cosas por la desintegración de los sistemas judiciales, la corrupción, la discriminación de los desplazados, el miedo a las represalias y el estigma frecuentemente asociado a las violaciones por razón de género. Indicó que, en aquellos casos en que los mecanismos de rendición de cuentas seguían funcionando, solían perseguir y castigar los delitos de violencia sexual sin erradicar el continuum de violaciones de los derechos humanos ni atajar sus causas profundas. Adoptar una visión amplia de la rendición de cuentas sería esencial para proteger y restaurar los derechos de las mujeres y las niñas. Ello exigiría leyes, políticas y procesos adaptados a sus necesidades, así como medidas correctivas para hacer frente a las consecuencias de las infracciones.

4. A ese respecto, la Alta Comisionada Adjunta señaló que las investigaciones sobre derechos humanos de los órganos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos, entre otros, constituían un elemento fundamental para lograr la rendición de cuentas individual y para eliminar las causas sistémicas de las violaciones de los derechos humanos. A continuación, describió los progresos de las investigaciones sobre derechos humanos en lo relativo a la incorporación de la perspectiva de género y la atención a las violaciones de mujeres y niñas, por ejemplo, en Myanmar, Sudán del Sur y la República Bolivariana de Venezuela. Luego, la Alta Comisionada Adjunta subrayó la importancia de comprender el continuum de violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas para abordar la rendición de cuentas en entornos humanitarios. La investigación y el castigo de los delitos debían ir acompañados de servicios de atención sanitaria para las supervivientes. Si bien el Estado era el principal responsable de los servicios jurídicos y de otra índole, era necesaria la intervención coordinada de otros actores como los organismos regionales y mundiales y las organizaciones de la sociedad civil. Esos actores debían defender la dignidad y los derechos de las mujeres y las niñas en las respuestas humanitarias. La Alta Comisionada Adjunta

añadió que las orientaciones del Comité Permanente entre Organismos sobre la integración de la violencia de género en las respuestas humanitarias y sobre la identificación y mitigación de los riesgos de violencia de género como parte de la respuesta a la pandemia de COVID-19 eran ejemplos de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas.

5. La Princesa Heredera Mary es Embajadora de Buena Voluntad del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). En su videomensaje, recordó que los derechos humanos eran los derechos y libertades fundamentales que asistían a toda persona desde su nacimiento hasta su muerte. Señaló que los derechos humanos no terminaban cuando comenzaban las emergencias, aunque estas aumentaban el riesgo de violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas. Por ello, era preciso adoptar medidas para proteger esos derechos, proporcionar espacios seguros y garantizar el acceso a los servicios de salud reproductiva. A continuación, se manifestó a favor de involucrar a las mujeres y a las niñas en los procesos de toma de decisiones en todas las fases de diseño, ejecución y seguimiento de las políticas. La Princesa Heredera Mary concluyó instando a todos los actores a incorporar aquellas cuestiones en los programas humanitarios, especialmente en vista de la pandemia de COVID-19.

B. Reseña de las ponencias

6. El moderador, Sr. Aloudat, presentó el panel explicando que las emergencias trastornaban la vida de las comunidades y llevaban a los actores humanitarios, como Médicos sin Fronteras, a centrarse en las intervenciones vitales inmediatas. Sin embargo, esas intervenciones se habían vuelto insuficientes en los conflictos y las emergencias en los que la desintegración de las instituciones y unos medios de vida, unos servicios sanitarios y una inclusión social ya deficientes habían contribuido a desempoderar a determinados grupos. Observó que, al ignorar ese efecto negativo o no consultar a las poblaciones afectadas, los actores humanitarios perjudicarían aún más a esos grupos, especialmente a las mujeres y las niñas víctimas de violencia sexual y de género. El Sr. Aloudat subrayó que, aunque era una cuestión debatida y aceptada por todos, la rendición de cuentas con respecto a las mujeres y las niñas no se tenía en cuenta universalmente en la acción humanitaria, y a menudo se daba mayor prioridad a la rendición de cuentas sobre los resultados ante los donantes que a la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas. Involucrar a las poblaciones afectadas en la planificación, ejecución y evaluación de los programas humanitarios durante y después de las emergencias ayudaría a solventar esa carencia. A continuación, dijo que la protección de las mujeres y las niñas en las situaciones humanitarias incumbía a todos los trabajadores humanitarios y en particular a aquellos como el personal médico y de enfermería, logística y administración, que prestaba servicios “físicos”. Por último, subrayó que la protección de las mujeres y las niñas exigía una cesión de la responsabilidad y los procesos de toma de decisiones por parte de los trabajadores humanitarios al ámbito local, donde estaban en contacto directo con las personas a las que destinaban sus servicios.

7. La Sra. Mukanire habló en nombre de las víctimas y las supervivientes de la violencia sexual en los conflictos de la República Democrática del Congo. Dijo que ser víctima de una violación era como morir en cuerpo y alma y quedar con el corazón irremediablemente roto. A continuación, afirmó que la violencia sexual destruía al ser humano en su totalidad, tanto a nivel físico, como mental y económico. Además, subrayó que la violencia sexual tenía consecuencias graves, duraderas y transgeneracionales para las víctimas y las supervivientes. La Sra. Mukanire aludió a las reparaciones como una forma de reconocer el daño causado a las supervivientes y ayudarlas a recuperarse y a aliviar su dolor. Dijo que el Estado era el principal responsable de proteger a su población y de ofrecer a cada superviviente una garantía de no repetición y destacó la necesidad de contar con decisiones e intervenciones adaptadas a las necesidades de las víctimas y las supervivientes. La Sra. Mukanire concluyó con algunas recomendaciones: la consulta e involucración directa de las supervivientes en el diseño y la aplicación de todas las políticas relacionadas con la violencia sexual durante y después de los conflictos resultaba fundamental y podía incluir la presencia de supervivientes y expertos en las misiones de mantenimiento de la paz, así como la colaboración con las redes locales de supervivientes. La atención integral y el apoyo a las víctimas y a las supervivientes para su reintegración comunitaria también revestían gran importancia. Por último,

recomendó apoyar el Fondo Mundial para Supervivientes puesto en marcha por los ganadores del premio Nobel de la Paz Denis Mukwege y Nadia Murad.

8. La Sra. Hossain recordó a los presentes que la mesa redonda se celebraba en un momento particular, durante la pandemia de COVID-19. Señaló la importante contribución de la tecnología moderna a la promoción de la rendición de cuentas, ya que había transformado vidas y había facilitado el acceso a los servicios básicos y a la justicia. Observó que las mujeres y las niñas seguían viéndose privadas del acceso a los dispositivos digitales y a las redes de Internet debido a políticas estatales restrictivas y al control familiar. A su vez, ello les había impedido acceder a información, asesoramiento y asistencia, y obtener servicios y recursos. En cambio, en los contextos en que era accesible, la tecnología combinada con los conocimientos oportunos había permitido a las mujeres solicitar servicios, documentar sus experiencias y comunicar sus necesidades. La Sra. Hossain llegó a la conclusión de que el acceso a la tecnología estaba vinculado a la realización de derechos que resultaban fundamentales para la rendición de cuentas con respecto a las mujeres y las niñas en los contextos humanitarios.

9. En relación con el cometido de los mecanismos de rendición de cuentas, la Sra. Hossain destacó un conjunto de buenas prácticas en la documentación de las violaciones interseccionales de los derechos humanos experimentadas por las mujeres y las niñas. En concreto, aludió a la labor de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar para movilizar apoyo con el fin de mejorar la protección de las mujeres y las niñas sobre el terreno. Recomendó que el Consejo de Derechos Humanos aprovechara esa experiencia para trabajar con otros organismos de investigación. El Consejo debía exigir que se analizasen las repercusiones relacionadas con el género de todas las violaciones de los derechos humanos, en particular en relación con la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos. La Sra. Hossain sugirió además que esos órganos incluyeran expertos temáticos y personal de apoyo especializado, como intérpretes con experiencia en derechos de la mujer y salud mental, con el fin de apoyar a las mujeres y las niñas que participasen en las investigaciones. Dado que las perspectivas de rendición de cuentas a través de la justicia internacional eran lejanas, especialmente en los contextos humanitarios, propuso hacer hincapié en el empoderamiento de las mujeres. Para ello era necesario darles un espacio seguro donde expresar sus inquietudes con acceso a servicios de asesoramiento y apoyo en materia de salud mental. Otras formas de lograr el empoderamiento eran las siguientes: a) el acceso a la educación, la formación y el empleo como vía para ampliar horizontes y mitigar los riesgos de violencia; b) la colaboración con las organizaciones de mujeres locales con fines de apoyo mutuo y protección de derechos; c) la accesibilidad de los servicios de la justicia en la familia y la comunidad, tanto en línea como fuera de línea, así como a través de teléfonos directos, tribunales virtuales, radios comunitarias y los medios sociales; y, por último, d) el acceso a la seguridad social, a una vivienda segura y a la protección contra las represalias. La ponente concluyó diciendo que la nacionalidad, la etnia, la religión y la orientación sexual u otra condición, como la discapacidad, no debían ser factores de discriminación en el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los contextos humanitarios.

10. La Sra. Muthoni Ndiga celebró la labor llevada a cabo por el Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de la rendición de cuentas con respecto a las mujeres y las niñas en los contextos humanitarios. Se refirió al consenso mundial sobre la necesidad de estrechar el nexo entre las actividades humanitarias y de desarrollo, y subrayó la importancia de los derechos humanos en los procesos de rendición de cuentas. En lo referente a las razones para abordar la cuestión de la rendición de cuentas en los contextos humanitarios, señaló que los tiempos de emergencia agravaban y arraigaban los patrones de discriminación contra las mujeres; a menudo no se tenían en cuenta sus derechos humanos ni se les daba prioridad, lo que aumentaba el riesgo de violaciones. La Sra. Muthoni Ndiga explicó su punto de vista aludiendo a las dificultades que encontraban las mujeres para acceder a determinados servicios debido al colapso de las infraestructuras sanitarias, a los contextos inseguros y restrictivos, a la falta de información y al miedo al estigma por desear obtener atención de la salud sexual y reproductiva. También mencionó la debilidad del estado de derecho y el miedo a las represalias como impedimentos para acceder a la justicia y a las vías de recurso.

11. La Sra. Muthoni Ndiga subrayó la necesidad de ampliar los enfoques de género en los mecanismos de justicia de transición. Ello equivalía a hacer visible la violencia reproductiva, como los embarazos y los abortos forzados, ya que su erradicación era fundamental para lograr una paz duradera. La ponente se refirió al trabajo de su organización en Colombia a ese respecto. Sobre la labor de los mecanismos de derechos humanos, señaló que unos mecanismos efectivos de rendición de cuentas implicarían la participación plena, equitativa, eficaz y significativa de las mujeres y las niñas, más allá de la mera responsabilidad penal. Ello incluiría el acceso a recursos sin discriminación para las víctimas y las supervivientes. Instó al Consejo de Derechos Humanos a tomar como punto de partida la labor llevada a cabo por el Consejo de Seguridad en lo relativo a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y a integrar el derecho de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva como una forma de rehabilitación. La Sra. Muthoni Ndiga recomendó que el Consejo de Derechos Humanos continuase e intensificase su labor sobre el tema, entre otras cosas mediante la adopción de una resolución. También pidió que se otorgase prioridad a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva en las políticas y programas de ayuda de los donantes, y que se brindase una financiación flexible y previsible a las organizaciones dirigidas por mujeres que desarrollaban su actividad en la vanguardia de la respuesta.

C. Declaraciones de representantes de Estados y otros observadores

12. Durante el diálogo interactivo, los oradores describieron las desigualdades de género que habían expuesto a las mujeres y a las niñas a mayores violaciones de los derechos humanos durante las crisis humanitarias. Unido al escaso número de denuncias, ello había complicado la prestación de servicios vitales y había limitado el acceso a los recursos. Varios oradores lamentaron que ese tipo de violencia persistiera 75 años después de la fundación de las Naciones Unidas, 25 años después de la Declaración de Beijing y 20 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Otros señalaron cuestiones como la falta de datos, una comprensión limitada del alcance de la violencia sexual y de género y la falta de respuestas adecuadas como principales obstáculos para lograr la igualdad de género y la capacidad de acción de la mujer en esos contextos. Los oradores coincidieron en que la pandemia de COVID-19 había agravado los efectos de la violencia. También señalaron que las personas que ya sufrían otras crisis humanitarias habían padecido de forma desproporcionada el impacto negativo de la pandemia, como evidenciaba el aumento de los matrimonios infantiles, precoces y forzados.

13. Varios oradores recordaron que las mujeres y las niñas apenas podían recurrir y acceder a la justicia por múltiples razones, como la desintegración de los sistemas de apoyo, el colapso de las instituciones y el estigma asociado a la violencia sexual. Los oradores coincidieron en que, para exigir responsabilidades a los autores, era necesario encontrar soluciones inmediatas y a largo plazo con perspectiva de género. Otros indicaron que el vigésimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad era una ocasión para reflexionar sobre la obligación de los Estados de hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres en las situaciones de emergencia. Si bien destacaron el papel primordial de los Estados en la prestación de servicios jurídicos y de otra índole a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, los oradores señalaron que los agentes nacionales, incluidos la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los agentes de la justicia y los trabajadores sanitarios, desempeñaban un rol fundamental, por lo que debían coordinar mejor sus intervenciones.

14. En cuanto al marco normativo sobre la rendición de cuentas a las mujeres y las niñas en los contextos humanitarios, los oradores mencionaron la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad del Consejo de Seguridad. Señalaron que la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad contribuía a promover un enfoque centrado en las supervivientes y a mejorar la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos. En la resolución, el Consejo ponía de relieve que la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento político, social y económico de las mujeres era fundamental para prevenir la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto y responder a ella.

La seguridad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas eran importantes para que pudieran participar de manera significativa en los procesos de paz, la prevención de conflictos y la reconstrucción y que la protección y la participación de las mujeres estaban indisolublemente unidas y se reforzaban mutuamente.

15. Durante los debates, los oradores recordaron asimismo que la rendición de cuentas en los contextos humanitarios incumbía a todas las partes interesadas y no solo a los expertos en cuestiones de género. Los oradores consideraban esencial que las supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos tuvieran un acceso efectivo a la justicia y que los autores rindieran cuentas, entre otras cosas, mediante intervenciones a largo plazo, las cuales eran fundamentales para satisfacer las necesidades de las supervivientes. Varios oradores coincidieron en que las reparaciones y las vías de recurso debían ser transformadoras y aspirar a cambiar, en lugar de reforzar, los patrones preexistentes de discriminación y las desigualdades estructurales e interseccionales que eran la causa de la violencia contra las mujeres y las niñas. Otros se manifestaron a favor de promover enfoques integrales centrados en las supervivientes para abordar la violencia sexual y de género, y de garantizar procesos de rendición de cuentas formales e informales transformadores en materia de género.

16. La rendición de cuentas en materia de derechos de las mujeres y las niñas en los contextos humanitarios entraña formas múltiples, participativas y transparentes de vigilancia, examen y supervisión. Sitúa a las mujeres y las niñas en el centro de todas las intervenciones y les proporciona un acceso efectivo a recursos en caso de vulneraciones de los derechos humanos. A ese respecto, varias partes interesadas propusieron pensar más allá de las acciones judiciales y considerar procesos participativos en los que los ciudadanos y las supervivientes pidieran cuentas a los proveedores de servicios y a las instituciones. Los oradores también señalaron la importancia de otorgar un lugar central dentro de la acción humanitaria a las experiencias, las perspectivas y el liderazgo de las mujeres con el fin de abordar sus necesidades específicas en la formulación de políticas y programas. Para lograrlo era imprescindible invertir en el empoderamiento de las mujeres, entre otras cosas proporcionándoles los conocimientos y recursos adecuados para reforzar sus capacidades y permitirles convertirse en líderes y en agentes de cambio. Por último, los oradores destacaron el papel crucial de las organizaciones de mujeres, que daban respuesta y representación a distintas perspectivas y abordaban las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Concluyeron que los esfuerzos debían dirigirse a reforzar la capacidad de las mujeres y a aumentar su contribución en los programas nacionales de planificación y respuesta a las catástrofes, por ejemplo, en el contexto de la pandemia de COVID-19.

17. Algunos oradores apuntaron que una gama completa de información y servicios de salud sexual y reproductiva, adaptada a las necesidades de las beneficiarias, resultaba esencial para lograr la igualdad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres. Otros añadieron que los servicios de salud sexual y reproductiva también eran fundamentales para la rehabilitación y reparación de las víctimas y las supervivientes. Algunos oradores lamentaron que a menudo en los contextos humanitarios escaseaban los datos sobre las adolescentes, a pesar de las necesidades específicas propias de la edad. Se citaron las medidas que podían ayudar a paliar esa deficiencia, a saber, la creación o la adaptación de instrumentos, según la necesidad, y la coordinación de las labores de los actores humanitarios. Los oradores recomendaron la participación de las niñas en las actividades que afectasen a sus vidas, incluidas las evaluaciones de las necesidades humanitarias y las políticas y planes de respuesta conexos. También propusieron dar prioridad a la financiación destinada a afrontar las violaciones diferenciadas que experimentaban las niñas, como la violencia de género, a la educación y a las medidas de protección de la infancia.

18. Los oradores consideraban que un requisito para posibilitar la rendición de cuentas con respecto a las mujeres y las niñas eran los medios de financiación, como los fondos de solidaridad para las mujeres. Se hizo referencia al fondo de la Organización Internacional de la Francofonía, “La Francophonie avec elles”, creado en julio de 2020 para movilizar recursos humanos y financieros en apoyo de mujeres y familias afectadas por las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19.

D. Respuestas de las panelistas y observaciones finales

19. El moderador destacó que, incluso cuando había servicios disponibles, las mujeres solían afrontar barreras estructurales y prácticas, pese a la prevalencia de diferentes manifestaciones de la violencia de género. Asimismo, indicó que la pandemia de COVID-19 había afectado a personas y grupos que ya vivían en condiciones deficientes, lo que obligaba a todas las partes interesadas a proporcionar una preparación para emergencias adecuada mediante una mayor representación de las mujeres en los planes de respuesta y su acceso a la información, los servicios y las reparaciones.

20. En respuesta a las preguntas sobre las dificultades que planteaba la ejecución de los proyectos sobre el terreno, la Sra. Mukanire habló sobre cómo la inseguridad había contribuido a restringir el acceso de las supervivientes y las víctimas a servicios como la atención sanitaria. También subrayó la necesidad de involucrar a las supervivientes en todas las fases de los programas humanitarios, desde el diseño hasta la ejecución y la evaluación, con el fin de satisfacer sus necesidades. No solo debían llevarse a cabo proyectos por el bien de las supervivientes de la violencia sexual y de género, sino por el de todas las víctimas y las partes interesadas.

21. En lo referente a las intervenciones centradas en las supervivientes, la Sra. Hossain recordó que era preciso empoderar a las mujeres y a las niñas, entre otras cosas, reforzando la colaboración con los servicios en primera línea, los agentes locales, la sociedad civil y los organismos gubernamentales. A ese respecto, la cooperación con el personal sanitario, los agentes de la justicia y los asistentes jurídicos había resultado ser una práctica positiva en la lucha contra la violencia de género en los contextos humanitarios. La ponente reiteró que las mujeres debían estar representadas en todos los programas y procesos de toma de decisiones relacionados con la violencia sexual. También explicó que todas las partes interesadas respondían a aquel grave delito de acuerdo con sus mandatos, por lo que todos los agentes humanitarios debían permanecer comprometidos con ese problema, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. Por último, recomendó que se adoptase un enfoque matizado y se fomentase la capacidad de liderazgo y acción de las adolescentes, así como el reconocimiento de su derecho a la salud sexual y reproductiva, y que se aplicasen las leyes vigentes en coordinación con la sociedad civil y los organismos estatales. También recomendó que se garantizase la asistencia jurídica y el acceso a los sistemas de justicia formal e informal en el marco de los derechos humanos.

22. En respuesta a los comentarios del público, la Sra. Muthoni Ndiga hizo tres observaciones. En cuanto a la mejora de la participación de las mujeres, dijo que era importante proporcionar foros y oportunidades para que las mujeres y las niñas no solo fueran beneficiarias, sino también partícipes de los procesos encaminados a identificar los problemas que afrontaban y a contextualizar las violaciones. Una posibilidad consistía en configurar las estructuras de modo que las mujeres tuvieran la capacidad y la ocasión de hacer lo que antes no les resultaba posible: por ejemplo, en el norte de Uganda, las estructuras de asistencia sanitaria permitían que las mujeres dieran una calificación a los servicios recibidos e hicieran sugerencias sobre posibles mejoras. Sobre la cuestión de la mejora de la rendición de cuentas, la ponente explicó que quienes participaban en la respuesta humanitaria debían estudiar las oportunidades de transformación: por ejemplo, cabía combinar los servicios vitales con el desarrollo de medidas de rendición de cuentas, y modificar las leyes e instaurar nuevas estructuras y servicios en ámbitos como la educación, la anticoncepción y la información. Por último, dijo que la rendición de cuentas llevaba mucho tiempo y que por lo tanto debía darse en paralelo a la prestación cotidiana de servicios.

23. En sus observaciones finales, el moderador reiteró la necesidad de seguir examinando la vinculación de los derechos humanos y las cuestiones humanitarias en el debate sobre la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas.

III. La COVID-19 y los derechos de las mujeres

A. Declaraciones introductorias

24. La Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) presentó la segunda mesa redonda. La Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, Arancha González Laya, pronunció el discurso inaugural. El panel estuvo integrado por Editar Adhiambo Ochieng, fundadora del Feminist for Peace Rights and Justice Centre y activista feminista del asentamiento informal de Kibera (Nairobi); Natalia Kanem, Directora Ejecutiva del UNFPA; Jayati Ghosh, profesora de economía en la Universidad Jawaharlal Nehru de Nueva Delhi; y Phumzile Mlambo-Ngcuka y Åsa Regnér, Directora Ejecutiva y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. La Sra. Ghosh y la Sra. Mlambo-Ngcuka solo pudieron participar en la primera ronda de intervenciones y la Sra. Regnér sustituyó a la Sra. Mlambo-Ngcuka en la segunda ronda.

25. En su discurso de apertura, la Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo del ACNUDH afirmó que la pandemia de COVID-19 había afectado a las sociedades de forma desigual, y que las mujeres y las niñas corrían un mayor riesgo debido a las desigualdades preexistentes. En concreto, la pandemia se había visto acompañada por un gran aumento de la violencia de género, así como por los riesgos derivados de la disminución y menor accesibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva y, con motivo del cierre de las escuelas, por un mayor riesgo para las niñas de matrimonios infantiles, embarazos no planeados y violencia de género. La crisis económica había tenido un impacto desproporcionado en las mujeres y las niñas debido a su limitado acceso a los recursos, las formas precarias de empleo y su concentración en el sector informal. Además, las mujeres habían estado poco representadas en la mayoría de los equipos encargados de dirigir la respuesta nacional frente a la COVID-19, lo que las excluía aún más de la toma de decisiones. Las repercusiones más graves de la pandemia las sufrían quienes eran víctimas de formas interseccionales de discriminación, como las mujeres y las niñas que vivían en la pobreza o se hallaban en situación migratoria irregular.

26. La Directora señaló que una crisis sin precedentes exigía medidas sin precedentes, y que la igualdad de género sería un factor fundamental. Mencionó las estrategias existentes encaminadas a reconstruir para mejorar promoviendo al mismo tiempo la igualdad de género, a saber, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Era necesario acelerar su implementación en todas sus dimensiones. Por otra parte, la pandemia de COVID-19 también había traído consigo oportunidades que debían aprovecharse para transformar las sociedades. Entre otras cosas, mencionó las iniciativas de determinados Estados para dar prioridad a las respuestas en materia de violencia de género, así como para ampliar el acceso a los servicios y productos de salud sexual y reproductiva. La necesidad de valorar y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado era evidente. Asimismo, la mayor eficacia de las medidas adoptadas frente a la pandemia de COVID-19 en muchos lugares donde las mujeres estaban al mando había demostrado el poder del liderazgo femenino.

27. La Directora reiteró que la crisis solo se superaría mediante la solidaridad, la coordinación y el multilateralismo, y con la participación equitativa de las mujeres y las niñas. Era necesario brindar un mayor apoyo a la labor de los movimientos feministas, las organizaciones de mujeres a nivel comunitario y los defensores de los derechos humanos de las mujeres, que eran los primeros en valorar los efectos de la pandemia en las mujeres y las niñas y en prestar los servicios básicos. También había que actuar con decisión para prevenir y responder a la violencia de género. En ese sentido, 146 Estados Miembros ya habían expresado su apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de la paz en el hogar. Además, el Secretario General había subrayado la importancia crítica de abordar la desigualdad de género, en particular en su reciente llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos y en sus informes de políticas y orientaciones sobre la pandemia de

COVID-19, en los que reafirmaba el compromiso de las Naciones Unidas con la promoción de los derechos humanos de las mujeres durante la pandemia y a lo largo de la fase de recuperación. En sus observaciones finales, la Directora indicó que el ACNUDH había elaborado orientaciones sobre la protección de los derechos de las mujeres durante la crisis y dijo que había apoyado y seguiría apoyando a los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en sus respuestas a la pandemia.

28. La Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España comenzó subrayando la importancia del multilateralismo por tratarse de la mejor opción para alcanzar los objetivos compartidos y la única opción para protegerse frente a las amenazas comunes, lo que resultaba especialmente cierto en el contexto de la pandemia de COVID-19. Las mujeres y las niñas se habían visto afectadas de forma desproporcionada por la pandemia. Las mujeres representaban el 70 % de los trabajadores sanitarios en primera línea, realizaban la mayor parte del trabajo de cuidados y participaban de manera mayoritaria en el mercado laboral informal. También señaló el elevado número de casos de violencia de género registrado durante la pandemia y el hecho de que las mujeres y las niñas habían sido las principales afectadas por la dificultad de acceso a los servicios básicos de salud y educación.

29. La Ministra señaló que España había estado trabajando en una respuesta coordinada y eficaz para garantizar una recuperación sostenible y transformadora que otorgaba un lugar central a los derechos humanos. En primer lugar, las mujeres debían participar de manera efectiva en todas las fases de la planificación y toma de decisiones sobre la respuesta a la pandemia, y se debía apoyar a las organizaciones de mujeres y a los defensores de los derechos humanos de las mujeres para garantizar el acceso a servicios básicos de las mujeres y las niñas. Asimismo, era preciso combatir la violencia de género de manera firme e inequívoca, declarando los servicios de protección como servicios esenciales, recogiendo datos desglosados y transparentes y reforzando los servicios de prevención, las líneas de asistencia y el acceso a información fiable. Además, las medidas de respuesta y recuperación debían abordar de manera específica el impacto en las mujeres, teniendo en cuenta el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado, la reducción de la brecha salarial de género y el empoderamiento económico real. Por último, eran necesarios más y mejores datos para poner en práctica políticas eficaces.

30. La Ministra destacó que España estaba promoviendo iniciativas concretas en las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y en el marco del Foro Generación Igualdad. Reafirmó su fe en la cooperación y colaboración internacional con mecanismos como el Consejo de Derechos Humanos, sus procedimientos especiales y los órganos de tratados de derechos humanos, que permitían conocer los diferentes enfoques y políticas exitosas de otros países, así como “reconstruir para mejorar”.

B. Reseña de las ponencias

31. La Sra. Ochieng comenzó destacando que el impacto de la pandemia en las mujeres y las niñas en los asentamientos informales había sido grave, teniendo especialmente en cuenta el aumento de los casos de violencia sexual y de género y la violencia doméstica. En Kibera, el mayor asentamiento informal de Nairobi, el Feminist for Peace Rights and Justice Centre había trabajado mucho para ofrecer un espacio seguro donde las mujeres pudieran hablar libremente y recibir ayuda para denunciar su caso a las autoridades. La organización también había trabajado para lograr que las mujeres y las niñas recibieran una atención sanitaria y psicológica adecuada y una buena educación. La ponente destacó el aumento de los embarazos adolescentes no deseados y “forzados”, fruto de una violación o de la violencia sexual, lo que llevaría a más niñas a abandonar la escuela o a tratar de abortar en condiciones de riesgo, debido al tabú que existía en torno a ese tema y a su desconocimiento de su salud sexual y reproductiva y los derechos conexos. Asimismo, señaló que las mujeres eran las cabezas de familia en sus comunidades, y que las pérdidas de empleo y las limitaciones financieras, unidas al confinamiento físico, habían aumentado considerablemente su probabilidad de ser víctimas de la violencia doméstica. La Sra. Ochieng concluyó su intervención destacando los esfuerzos de su organización por crear espacios seguros para que las mujeres y las niñas supervivientes de la violencia de género pudieran hablar de sus experiencias, donde se las ayudaba a denunciar la violencia a las autoridades, se ponía en

contacto a las supervivientes de la violencia con personal de apoyo sanitario y psicosocial, se prestaban los servicios oportunos y se llevaba a cabo una labor de sensibilización sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en la violencia sexual y de género y en la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos.

32. La Sra. Kanem afirmó que la salud sexual y reproductiva de las mujeres y los derechos conexos, junto al alarmante aumento de la violencia de género, incluido el feminicidio, eran cuestiones que exigían una intervención urgente y enérgica durante la pandemia. Instó a todos los Estados a adherirse al llamamiento del Secretario General en favor de la paz en el hogar. Asimismo, destacó los múltiples problemas relacionados con el embarazo durante la pandemia, como la suspensión del transporte público que privaba a las mujeres de medios para acudir a los servicios de obstetricia a su debido tiempo. Citó el ejemplo de una joven indígena que había tenido que ser llevada a un lejano dispensario en una hamaca sostenida por miembros de su comunidad después de dos días de parto con riesgo para la vida. También señaló que las mujeres embarazadas podían haber retrasado o renunciado a la atención prenatal por miedo a contraer la COVID-19, así como en relación con la pérdida de ingresos o como consecuencia de la ausencia de los servicios ordinarios de salud materna, debido, entre otras cosas, a la redistribución de las comadronas para combatir el COVID-19. La ponente dijo que el UNFPA había proporcionado equipos de protección personal a las comadronas y a otras trabajadoras sanitarias que a menudo tenían que trabajar sin dichos equipos. También se proporcionaban servicios de planificación familiar y kits de dignidad con jabón y material para la menstruación, especialmente a las mujeres y las niñas de los campos de refugiados y desplazados internos. La Sra. Kanem reiteró que los servicios e intervenciones de salud sexual y reproductiva eran esenciales y que la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos debían formar parte integral de los planes de respuesta a la COVID-19 y de las iniciativas encaminadas a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030. El UNFPA había estudiado las vulnerabilidades particulares de las mujeres mayores, las mujeres y niñas indígenas y las mujeres de ascendencia africana. La ponente recalcó que era imprescindible contar con datos poblacionales de buena calidad para dar visibilidad a las personas en situación de vulnerabilidad sujetas a formas múltiples e interseccionales de discriminación, y que los datos desglosados permitían a los gobiernos planificar y organizar la prestación de servicios. Concluyó mencionando la labor de identificación de las poblaciones vulnerables y con mayor riesgo de contraer la COVID-19 llevada a cabo por el UNFPA, y resaltó la utilidad del tablero de la población mundial del UNFPA, accesible a todos.

33. La Sra. Ghosh destacó los efectos de la pandemia en las mujeres como trabajadoras, tanto remuneradas en el contexto del trabajo formal, informal y por cuenta propia, como no remuneradas en los hogares y las comunidades. La crisis había reforzado las desigualdades relacionales y las estructuras de poder y había afectado a los medios de vida de las mujeres incluso más que a los de los hombres. Debido a las desigualdades y vulnerabilidades preexistentes, las mujeres habían sido más propensas a perder su empleo y a ver menguados sus ingresos, o habían tenido que abandonar la población activa para ocuparse del cuidado de los hijos y de otras responsabilidades domésticas. Una de las principales razones de ese impacto desproporcionado era que entre las mujeres solía haber más trabajadoras informales sin protección jurídica ni social. Aunque más de dos tercios del total de los trabajadores sanitarios en 104 países eran mujeres, estas ganaban un 28 % menos que los hombres, lo que, entre otras cosas, se debía a su concentración en ocupaciones de baja remuneración, como enfermera y comadrona. Además, tendían a estar más expuestas al contagio. La Sra. Ghosh destacó los obstáculos que afrontaban los trabajadores migrantes del cuidado, en su inmensa mayoría mujeres, y el impacto desproporcionado de la incipiente crisis alimentaria en las mujeres y las niñas. Afirmó que aquellos complejos retos existenciales requerían un liderazgo audaz y visionario y un espíritu internacionalista, un nuevo pacto mundial. Un nuevo pacto mundial exigía una recuperación económica basada en un significativo aumento del gasto público, la regulación y la redistribución como elementos principales. Dicho pacto debía favorecer la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente; además, debía prestar especial atención a la economía del cuidado y debía comprender entre sus objetivos principales el tratamiento y la reducción de las desigualdades. La Sra. Ghosh concluyó que aquello era difícil, pero no imposible. En el pasado había existido la voluntad

política mundial de afrontar retos aparentemente imposibles; ahora era el momento de proponerse metas para la humanidad similares o incluso mayores.

34. En su introducción, la Sra. Mlambo-Ngcuka reiteró que las mujeres seguían encontrando obstáculos para acceder al liderazgo político en todo el mundo. Además, por cada tres hombres citados en los medios de comunicación en relación con el tema de la COVID-19, solo se citaba a una mujer. Al mismo tiempo, varias dirigentes habían sido elogiadas por sus respuestas a la pandemia, ya que habían logrado aplanar la curva y habían establecido nuevas referencias de liderazgo en términos de transparencia, compromiso público y toma de decisiones sobre una base científica. Eran conscientes de los temores y habían tomado decisiones difíciles, y ahora eran modelos de la respuesta a la crisis y fuentes de inspiración para las futuras generaciones de mujeres. La ponente subrayó que, dada la creciente desigualdad de género derivada de la pandemia, el liderazgo de las mujeres en la respuesta a la COVID-19 resultaba especialmente importante. Señaló las principales repercusiones de la pandemia, a saber: el aumento de la violencia de género, un peor acceso a la justicia, un acceso menor a los servicios de salud sexual y reproductiva, los obstáculos para acceder a la información, un aumento de la carga de los cuidados no remunerados y un mayor riesgo de matrimonio infantil, mutilación genital femenina, embarazos no planeados e infecciones por el VIH al no estar escolarizadas las niñas. La Sra. Mlambo-Ngcuka reiteró que los gobiernos debían poner a las mujeres al frente y en el centro de la respuesta a la pandemia a través de medidas como: velar por el equilibrio de género, incorporar la perspectiva de género en los planes y presupuestos de respuesta y recuperación, incluir a los expertos en cuestiones de género y a las organizaciones de mujeres en la planificación, la ejecución y el seguimiento de la respuesta y utilizar datos desglosados por género y evaluar las medidas adoptadas desde una perspectiva de género. La ponente concluyó que la participación de las mujeres era crucial en todas las fases de los procesos decisorios legislativos, políticos y presupuestarios, lo cual podía requerir medidas temporales especiales.

C. Declaraciones de representantes de Estados y otros observadores

35. Durante el diálogo, los oradores reiteraron las múltiples repercusiones negativas que la pandemia tenía para las mujeres y las niñas, como el aumento de los índices de violencia sexual y de género, la restricción del acceso universal a la atención y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, el abandono escolar y el solapamiento de niveles adicionales de vulnerabilidad en el caso de mujeres ya marginadas, como las mujeres pobres o las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales. La pandemia de COVID-19 había agravado las desigualdades de género existentes, ya que las mujeres y las niñas eran las más afectadas por los cuidados no remunerados y por el trabajo informal, y tenían un menor acceso a la protección social. Los oradores destacaron que el menor acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva se estaba traduciendo en un aumento de las tasas de mortalidad y morbilidad materna, los embarazos en la adolescencia, las infecciones por el VIH y las enfermedades de transmisión sexual. Concretamente, varios oradores subrayaron que el aborto debía reconocerse como servicio sanitario básico que había que seguir prestando durante las pandemias, y que la crisis no debía servir de pretexto para frenar conscientemente el acceso a los servicios básicos. En ese contexto, los oradores preguntaron qué se podía hacer para mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva, los derechos conexos y la información al respecto, así como para defender los derechos socioeconómicos de las mujeres y alentar a los Estados Miembros a compartir datos sobre las medidas eficaces para prevenir y reducir la violencia de género.

36. Los oradores declararon que la actual pandemia y la respuesta a la crisis demostraban la necesidad y la urgencia de proteger y promover los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Por lo demás, aunque era importante examinar las consecuencias interseccionales y a nivel de género de la pandemia, no bastaba con eso; para lograr un cambio auténtico y duradero, debía ser prioritario desvelar y corregir de manera crítica las causas estructurales de las desigualdades. Los oradores indicaron que la incapacidad para hacer frente a la pandemia, al igual que otras crisis, también estaba vinculada a factores estructurales de desigualdad y a sistemas de exclusión muy arraigados. Afirmaron que había que aprovechar

la crisis como una ocasión para erradicar las viejas desigualdades sistémicas de género. Algunos oradores reiteraron que era necesario un cambio radical de enfoque y actividades para velar por los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva feminista e interseccional. Otros destacaron que se habían identificado claramente los problemas, se habían recogido más datos y el uso de las nuevas tecnologías había resultado ser clave para promover los avances. Por ello, solicitaron propuestas adicionales al panel sobre cómo podían beneficiarse más las mujeres de la dinámica actual y sobre cuáles serían las acciones clave para reforzar los esfuerzos destinados a erradicar las actitudes discriminatorias y las prácticas y los estereotipos de género arraigados para lograr la igualdad de género y un futuro sostenible para todos.

37. Los oradores estuvieron de acuerdo en que la respuesta a la pandemia y a sus consecuencias debía ser inclusiva y tener en cuenta las cuestiones de género, y subrayaron que era preciso abordar la desigualdad de género. Explicaron que la igualdad de género y la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones no solo eran un objetivo importante en sí mismo, sino que, además, constituían el requisito previo fundamental para construir una sociedad justa y equitativa y alcanzar los objetivos de desarrollo y sostenibilidad convenidos internacionalmente. Garantizar la participación de las mujeres en el mercado laboral y reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado conduciría a una recuperación económica efectiva de la pandemia y proporcionaría un crecimiento más equitativo y sostenible. Los oradores también solicitaron un apoyo generalizado al llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, la paz en el hogar y la solidaridad y la acción conjunta a lo largo de la pandemia de COVID-19. La participación de las mujeres en el mercado laboral, los nuevos servicios para las familias y la promoción del liderazgo femenino debían ser las prioridades de los planes de recuperación, los cuales habían de construirse con una participación plena y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones. Seguir recabando datos desglosados por edad y por sexo era importante para facilitar el análisis y la investigación, y contribuiría a una mejor comprensión, seguimiento y evaluación de la eficacia de las políticas. Los oradores hicieron hincapié en que todos los análisis y las medidas y acciones adoptadas debían ser inclusivos y tener en cuenta el género y la edad, además de mitigar los riesgos de violencia sexual y de género. Preguntaron por formas eficaces de movilizar a nuevos actores y por cómo los Estados podían incorporar mejor las perspectivas de género en la respuesta a la pandemia.

D. Respuestas de las panelistas y observaciones finales

38. En sus observaciones finales, la Sra. Ochieng subrayó que las mujeres se hallaban expuestas a la violencia porque el sistema las había olvidado y las políticas no se aplicaban. En el asentamiento de Kibera, desde el punto de vista del derecho al aborto contemplado en el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo), el derecho a la no discriminación y el derecho a la protección contra la violencia consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 sobre la pobreza, resultaba evidente que las obligaciones en materia de derechos humanos no se estaban cumpliendo. La ponente animó a la comunidad internacional a actuar de forma solidaria y a trabajar conjuntamente para que ninguna mujer quedase atrás y todas pudieran acceder a sus derechos en igualdad de condiciones, mediante la aplicación de las políticas existentes y la creación de políticas nuevas encaminadas a proteger a las mujeres. Concluyó recalcando que la violencia no debía ser la realidad cotidiana de las mujeres, que tampoco debían estar sometidas a la pobreza, independientemente de su edad, color, orientación sexual, identidad de género o discapacidad.

39. La Sra. Kanem afirmó que las obligaciones en materia de derechos seguían siendo relevantes para las mujeres en todas las circunstancias e insistió en el respeto de todos los derechos humanos de las mujeres atrapadas en situaciones humanitarias, incluidos los relacionados con el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva. Subrayó que la rendición de cuentas debía ir más allá de la protección jurídica para promover

la participación activa de las mujeres y las niñas en la preparación y la respuesta humanitarias y en la supervisión de la prestación de servicios vitales. Debía haber cero violencia de género, cero prácticas nocivas, cero necesidades insatisfechas de servicios de planificación familiar y salud sexual y reproductiva y derechos conexos y cero muertes durante el parto. La ponente reiteró que las Naciones Unidas y los Estados Miembros podían ayudar a mitigar los impactos socioeconómicos negativos, así como a satisfacer las necesidades y a fomentar la resiliencia. Era preciso incorporar a nuevos actores, como el sector privado, para romper el silencio y eliminar el estigma sobre varias cuestiones que dificultaban la participación de las mujeres en el proceso de recuperación económica. La ponente recalcó que era necesario lograr mejores servicios integrales, sobre todo de alojamiento y asesoramiento, y sensibilizar a la policía y al sistema judicial sobre la violencia de género. Asimismo, instó a los Estados Miembros a suscribir el compromiso del Secretario General con la paz en el hogar y a adoptar un enfoque colaborativo con un fuerte imperativo de género a fin de reconstruir para mejorar.

40. La Sra. Regnér reiteró que la pandemia de COVID-19 había profundizado las desigualdades preexistentes, poniendo de manifiesto puntos débiles de los sistemas sociales, económicos y políticos que estaban ampliando los efectos negativos de la crisis en el caso de las mujeres y las niñas. Las mujeres y las niñas vivían una contradicción: trabajaban en ocupaciones esenciales que literalmente salvaban vidas al resto de la población, y, sin embargo, esos trabajos estaban mal pagados y se hallaban infravalorados. Había que dar prioridad a la plena participación de las mujeres y las niñas en la vida pública y en la adopción de decisiones, ya que, según demostraban los datos, las políticas que excluían a las mujeres de los procesos de toma de decisiones sencillamente eran menos eficaces e incluso resultaban perjudiciales para las personas y las sociedades. Las mujeres eran necesarias en los procesos de toma de decisiones porque realmente cambiaban las agendas y reforzaban los derechos sociales y la inclusión. La ponente concluyó reiterando que, si bien la pandemia era una tragedia, también había traído consigo oportunidades que debían aprovecharse para afianzar los derechos y el empoderamiento de las mujeres, cambiar la narrativa y la lógica que habían sido perjudiciales para las mujeres y las niñas durante tanto tiempo, y utilizar la crisis para crear un mundo mejor.